

## La educación en género a través de las tecnologías de la información y la comunicación

Emelina Galarza Fernández<sup>1</sup>

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) son, *per se*, de vital importancia en la sociedad actual, pero aún más cuando las articulamos con las ciencias humanísticas. La necesidad de promover el desarrollo de un marco de conciencia en la comunidad sobre la cuestión de la igualdad de género mediante una educación sistemática catalizada a través de las TIC es fundamental para proporcionar a las mujeres y los hombres del mañana un pilar más sobre el que construir una sociedad ecuánime y progresista digna del siglo XXI.

Las TIC sirven para ejercer de manera activa un gran poder; casi nada ni casi nadie tiene tanta influencia hoy en día: ni la escuela, ni la familia, ni la Universidad. El uso que de él se hace sirve, voluntaria o involuntariamente, para propiciar la creación de un estado de conciencia. Huelga obviar que los que corren son tiempos proto-tecnológicos, vista la progresión de los avances científicos y su inmediata aplicación socio-comercial, y que debemos preparar a la gente para ello y del modo más crítico. En esta “sociedad del conocimiento” (Sakaiya, 1994), pues, sólo serán creadores o productores de valor-conocimiento quienes posean “*internamente*” los medios o herramientas para su producción o recreación. Al objeto de poder hablar del uso eficiente de las tecnologías de información en la educación tenemos que abordar el asunto de la parte sustantiva de los contenidos divulgados.

Abrir la educación y a los educandos a la recepción y a los efectos de medios variados, simultáneos y heterogéneos, se adivina como una forma única de propiciar la formación de personas maduras, amplias de mente y miras, aptas para recibir y absorber sensibilidades, informaciones o conocimientos sin restricción de códigos o fuentes. Utilizar los nuevos tipos de procesamiento de la información y tener en

cuenta las más importantes tendencias de la nueva sociedad de servicios puede y debe ayudar a transmitir determinados valores con el fin, repetimos, de conseguir un desarrollo equilibrado de la personalidad del individuo frente al resto de sus conciudadanos. La transferencia de unos valores ve multiplicado su efecto cuando es realizada desde la infancia – etapa vital de absorción y asunción desprovista de prejuicios entorpecedores–, educando a los menores en estas aquellos. Como reza un aforismo sueco, “*no se puede enseñar a un perro viejo a sentarse*”. Sobre todo los padres, la escuela y los profesores, apoyándose en la lógica ética del respeto y de la diversidad, son los que, en definitiva, pueden desandar las tramas del entendimiento vulgar o de la comprensión falsa, débil, prejuiciosa, etc... de la realidad con que se van impregnando los más jóvenes con la cultura de la TV y de los videojuegos de ordenador.

En otros términos, el proceso educativo será tanto más completo cuanto más opere, atienda y estimule, con todos los instrumentos a su alcance, sobre los distintos aspectos de la complejidad humana. Retomando el concepto de la Dra. Fainholc, definimos a la Tecnología Educativa Apropiada como la

*organización integrada de personas, significados, conceptualizaciones, procedimientos, artefactos simples y/ o equipos complejos electrificados, pertinentemente adaptados, a ser utilizados para la elaboración, implementación y evaluación de programas, proyectos y materiales educativos que tienden a la promoción del aprendizaje contextualizado de un modo libre y creador.*

A esta definición dada se incorporaría, por tanto, el atributo “valorativa”, es decir, tecnología educativa no solamente

constreñida al traslado de un programa educativo a una plataforma tecnológica o virtual, sino que, además, se dota de un contenido vinculado a una serie de valores. Justamente, el futuro de la educación a través del uso de las nuevas tecnologías debe pasar imperativamente por la transmisión de los valores reconocidos internacionalmente como los derechos fundamentales y libertades públicas llamadas a regir nuestra sociedad. En el caso que nos ocupa, situamos entre los mimos la no discriminación por razón de sexo, eje rector de una sociedad igualitaria que avanza a medida que lo hacen sus miembros.

La temática de género, reducto de las proclamas feministas hasta épocas relativamente recientes, suele no entenderse con el verdadero significado de lo que dicho concepto involucra más allá de la confusión con el término sexismo. La perspectiva de género integradora alude al hecho de que el sexo determina el género por la forma en que los hombres y mujeres se relacionan con los demás y consigo mismos, establecida históricamente por cada sociedad y cultura; no somos femeninos o masculinos por naturaleza, sí somos hombres o mujeres.

Las TIC son potenciales contribuyentes al progreso de la mujer. No obstante, no hay que esforzarse en demasía para observar la desatención a la cuestión del género en los medios de masas por la persistencia de los estereotipos basados en tópicos sexistas. Estos insisten en presentar a la mujer en sus papeles tradicionales siendo divulgados indiscriminadamente por las organizaciones de difusión públicas y privadas locales, nacionales e internacionales. En efecto, hay que suprimir la proyección constante de imágenes negativas y degradantes de la mujer a través de las TIC bajo cualquier forma: electrónicas, impresas, visuales o sonoras. Una buena forma de alcanzar este fin es determinarse a presentar en estos medios contenidos de género desde la perspectiva de la educación y no solamente desde criterios de entretenimiento o comerciales, ya que mediante la formación se puede llegar a conseguir un paso más en ese arduo camino que es el reconocimiento de la igualdad entre mujeres y hombres.

Para conseguir lo dicho, los poderes públicos con el apoyo, cuando corresponda de organizaciones no gubernamentales y el sector privado, deben elaborar criterios y capacitar a expertos para que, en general, se aplique el género a las TIC como componente esencialmente educativo y, en particular, este ejercicio se dirija a la infancia. Durante los últimos años, y en consonancia con nuestro entorno normativo más cercano, el europeo, en la esfera pública se están promulgando leyes con el objetivo más o menos ambicioso a la vez que difuso de conseguir la igualdad de las mujeres a través de la educación, aunque rarísima vez se relaciona con su divulgación a través de las TIC. Esta actividad legislativa se enroca a nivel internacional, por un lado, con la Convención sobre los derechos de los niños y las niñas, en el sentido del llamamiento a los medios de comunicación de masas para la difusión de información y materiales de interés social y cultural para el infante y, por otro lado, con la Declaración y Plan de acción sobre la educación para la paz, los derechos humanos, la democracia y el entendimiento internacional y la tolerancia, ratificada por la UNESCO, que, entre las estrategias planteadas preconiza la promoción de los derechos de la mujer como parte integral e indivisible de los derechos humanos universales y el uso de los medios de información como servidores de la educación para la paz, los derechos humanos y la democracia.

En España, las administraciones educativas en los ámbitos nacional y autonómico apostaron en el proceso de reforma de la educación por la inclusión de las TIC en los diseños curriculares. Es por ello que tanto los objetivos de las etapas y los ciclos escolares como los de las áreas determinados por ley se recogen implícita y explícitamente la necesidad del uso de las TIC como nuevos contenidos relevantes, como lenguajes de comprensión e interpretación de la realidad y como nuevos medios al alcance de la mano. Igualmente, es evidente que el uso de las TIC responde a un nuevo modelo de escuela que lleva implícito una filosofía concreta: hacer frente a una nueva visión del aprendizaje que favorece el hecho de que los alumnos

comprendan y se relacionen con el mundo comunicativo en el que viven de una forma natural. En el Preámbulo de la LOGSE se establece que

*“El sistema educativo español, configurado de acuerdo con los principios y valores de la Constitución, y asentado en el respeto de los derechos y libertades reconocidos en ella y el la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, se orientará a la consecución de los siguientes fines previstos en dicha ley:*

- a) El pleno desarrollo de la personalidad del alumno.*
- b) La formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.*
- c) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, así como de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos.”*

Se debe fundar, entonces, el sistema educativo en formar teniendo como base los derechos fundamentales que determina la Constitución. Por otro lado, el alumnado debe adquirir el conocimiento de las herramientas de trabajo necesarias para su desarrollo. Es necesario, pues, establecer estrategias de participación para unificar criterios y optimizar recursos, partiendo de que el centro educativo ha de ser considerado como eje vertebrador de la planificación y ejecución de los procesos formativos, de asesoramiento y de innovación.

Esencialmente, es preciso incorporar formas distintas de educación, instrucción y enseñanza que ayuden a esclarecer lo que significa el pertenecer a un género u otro y es básicamente a través de la práctica docente reglada donde se debe contribuir a la adopción de valores de género apropiados. Sin embargo, según un estudio realizado a raíz de Congreso “Construir la escuela desde la diversidad y para la igualdad” se evidencia el hecho de que, en la práctica, los educandos

no atienden ni esperan lo mismo de un alumno que de una alumna

*“A los niños los consideramos más hábiles en algunas materias como informática, matemáticas..., por lo que su expectativas en estas materias también se verá favorecida y será mejor que la de las niñas. Las expectativas se convierten en realidades. Por lo que la exclusión de las niñas en las nuevas tecnologías no es producto de la casualidad, sino de la misma tendencia que ha hecho de las ciencias algo de chicos; con respecto a eso entendemos que la buena valoración social de las NNTT y el hecho de considerarlas más complicadas ha llevado a dejar fuera a las niñas y a favorecer su autoexclusión. Un ejemplo lo tenemos en la F.P: las ramas de nuevas tecnologías son un espacio masculino.”*

De nada sirve que la teoría establezca la necesidad de educar en valores sin ello no va seguido de la práctica. Respecto de la relación teoría-práctica, dice Paulo Freire:

*“Separada de la práctica, la teoría es puro verbalismo inoperante; desvinculada de la teoría, la práctica es activismo ciego.” (Freire op.cit, 1999:30)*

Entre las propuestas que se plantean desde una perspectiva de género para trabajar la diversidad desde la igualdad se halla la de facilitar y promover el acceso a las nuevas tecnologías. Los beneficios de esta innovación tecnológica no están distribuidos de forma equitativa ya que está comprobado que profundizan en todo momento en la desigualdad entre las mujeres y los hombres. Porque, en efecto, además del hecho de que hay que educar a los niños y niñas en valores es necesario que se realice un esfuerzo para que las niñas y mujeres accedan de manera igualitaria a las TIC y que ello se potencie desde la escuela. A este respecto, en la cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer que tuvo lugar en septiembre de 1995 en Beijing

(China), respecto de la mujer y los medios de comunicación se establecieron, entre otras, la siguiente afirmación:

“Debería potenciarse el papel de la mujer mejorando sus conocimientos teóricos y prácticos y su acceso a la tecnología y a la información, lo que aumentará su capacidad de luchar contra las imágenes negativas que de ella se ofrecen a escala internacional y de oponerse a los abusos de poder de una industria cada vez más importante.”

La tarea: trabajar en ricos diseños educativos que incorporen y apropien los recursos tecnológicos actuales para el desarrollo de la operatividad de un pensamiento crítico y creador como interfaz ineludible del proceso de aprendizaje en

general y para el desarrollo, a través de actividades didácticas, de las *competencias comunicativas*, según Habermas, J. (1990, *Teoría de la acción comunicativa*, Taurus, Madrid), tan necesarias hoy para la interacción en la sociedad de la información. Por ello se propone articular las TIC del modo más apropiado y reflexivo para el logro de los más altos objetivos didácticos aquí señalados.

En definitiva, si queremos convertir a nuestros alumnos en ciudadanos cultos, responsables y críticos que disfruten de un saber que resulta condición suficientemente necesaria, aunque no necesariamente suficiente, para el ejercicio consciente de la libertad, la democracia y la defensa de valores fundamentales como la no discriminación por razón de sexo, debemos dotarles de todas los recursos técnicos y humanos que la “sociedad del conocimiento” pone a nuestro alcance.

## Bibliografía

### Libros

**Ballesta Pagan, J** (2002): Educación y medios de comunicación. En VV.AA, *Medios de comunicación para una sociedad global*, Murcia, SP Universidad, pp 32–53.

**Castillo Flores, H.** Conferencia: Derecho de la niñez y de la familia frente a los medios de comunicación. Encuentro Internacional: Medios de Comunicación, Educación y Familia.

**Ferrés, J y Marques, P** (1994): *Comunicación educativa y Nuevas Tecnologías*. Barcelona, Praxis.

**Fierro, C. y Carvajal, P** (2003) “El docente y los valores desde su práctica”. *Sinética*, ITESO, n.22, pp.3-11.

**Freire, P** (1999): *La importancia de leer y el proceso de liberación*. Siglo XXI Editores. 13ª. Edición – México.

**García Vera, A.B** (1994) *Las nuevas tecnologías en la capacitación docente*, Madrid, Visor.

**Vera, H.**(1992) “La comunicación seductora. La acción comunicativa en la política y en la vida diaria”. Santiago, Chile.

**Sakaiya, T.** (1994) *Historia del futuro. La sociedad del conocimiento*. Edit. Andres Bello. Chile.

### Artículos

Hacia la sociedad digital. La educación de la anticipación y la autonomía” Beatriz Fainholc. <http://www.revistainterforum.com>. Disponible el 3 de febrero de 2004.

La tecnología educativa apropiada y crítica Beatriz Fainholc. <http://www.contextoeducativo.com.ar> Disponible el 3 de febrero de 2004.

Las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación : Un Proceso de lectura diferente para el desarrollo de personas inteligentes. Consideraciones y características. Beatriz Fainholc.

<http://www.contextoeducativo.com.ar>  
Disponible el 3 de febrero de 2004.

*L'éducation et les nouvelles technologies*. Internationale de l'Éducation. Monique Fouilhoux, Monique. Genève, 2002. <http://geneva2003.ch> Disponible 3 de febrero de 2004.

La incorporación de las NTIyC a los diseños curriculares. Algunos temas críticos. María Alejandra Zangara. <http://c5.cl> Disponible 3 de febrero de 2004.

Las tecnologías de la información y el Nuevo paradigma educativo. María de las Nieves Alva Suarez. <http://contextoeducativo.com.ar> Disponible 3 de febrero de 2004.

Globalización, Curriculum y profesorado. Amalia Lumpiérez. <http://contextoeducativo.com.ar> Disponible 3 de febrero de 2004.

Las nuevas tecnologías de la información y las mujeres: reflexiones necesarias. Gloria Bonder. <http://cnm.gov.ar> Disponible el 3 de febrero de 2004.

### Otros

Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer “La Mujer y los Medios de Comunicación” 4 - 15 de septiembre de 1995.

La educación en género a través de las tecnologías de la información y la comunicación 11 Beijing, China.

Congreso: Igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI “La mujer y los medios de comunicación” Nueva York, 5 a 9 de junio de 2000.

UNESCO. *Declaración Mundial sobre la Educación Superior*, 2002.

CONGRESO 2001 “Construir la Escuela Desde la Diversidad y para la Igualdad”.

Materiales previos y conclusiones del Grupo de Trabajo. Sexo y género en la educación. Coordinación del grupo: Azucena Muñoz (CGT) y Branca Guerreiro (STEs).

---

<sup>1</sup> Universidad de Málaga.